

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

158

MADRID NÚMERO 12

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Montserrat Torrente Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 12 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 748 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Hacene Ouariach, contra la empresa “Symas 3, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado la sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Estimo la demanda del actor don Hacene Ouariach, y declaro debida la cantidad objeto de su reclamación.

En consecuencia, condeno a la empresa demandada “Symas 3, Sociedad Limitada” (“Viten Seguridad”), a estar y pasar por la anterior declaración y a que abone al actor la cantidad de 5.412,12 euros de principal.

Asimismo, declaro la mora de la demandada, por lo que a la anterior cantidad se le incrementará el 10 por 100 de interés por mora devengado desde la fecha en que debió percibirse dicha cantidad hasta su total pago.

Declaro la responsabilidad subsidiaria del Fondo de Garantía Salarial, que responderá, en su caso, de las cantidades objeto de condena hasta el límite legal.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplezamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Symas 3, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 14 de abril de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/15.980/11)